



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia, martes 3 de diciembre de 2024
INF-DSC-HRU-85-2024

Referencia: E-89583-2024

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA N°251/2024 RAF 529

Informe técnico de preadjudicación Compra Directa N° 251/2024 RAF 529, referente a la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPOS ABL90 / ABL 800 basic y flex / MINDRAY BC6200 y BC5800 - PERIODO DE USO BIMESTRAL - REQUERIDO POR EL SERVICIO DE LABORATORIO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" tramitado bajo el Expediente N° E-89583-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que del llamado a cotización de Compra Directa por adjudicación simple, surge que presentó oferta la siguiente firma: ORMAZA DE PAUL ROBERTO, CUIT 20-12284563-0.
2. Que de la documentación presentada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones para los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.-
3. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas, corresponde otorgar la preadjudicación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO, por resultar económicamente favorable, por ser único oferente, corresponder técnicamente con lo solicitado y ajustarse a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".-

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO, en los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.-

Se indica que el motivo que lleva a aceptar la oferta presentada para el Renglón N°28, excedida por demás en lo reservado preventivamente, se fundamenta en que no contar con dicho insumo implicaría no disponer de un método para evaluar el medio interno de pacientes complejos internados en UTI, UCIP o Neonatología, lo que llevaría a la necesidad de cerrar dichos servicios y tener que derivar los pacientes allí internados, con el consiguiente aumento de costos que significaría para el Estado"

Mgr. Manuel F. Boutureira

Bioquímico

Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud

Jefe Servicio Laboratorio Hospital Regional

Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER BOUTUREIRA MANUEL FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
03/12/2024 09:49